

SATISCIENTOS Y

1721. y 1724

U60 f 7

Do. of p 2.

Book 5.

Doos 6.

0004 p

Do. 2 p.

0008 p.

0002 p4

0002 f 4.

3006 2.

19496-

CA-AD 3
Caf 8
Doc 51
f. 1

Simo citaron segun el Real Arrebol practica y con simbie de
 m; se despacharon Real Audiencia Salvo lievo. Lima y Pucallpa
 damiento para que Real Audiencia Salvo lievo. Lima y Pucallpa
 comprador de la ca. diez y ocho de mil setecientos y veinte y un años
 la pague lo ciento
 sin cop. de n. y
 impan las com. - 9862 =

de Bruno Huamado
 Juan Vado

120

Attenmas Señade esta tarauon dos p.
 y quatro reales por la es en p. de de
 porito q. oras. de de portano General de
 esta Ciudad. de la casa y el clauso en b. gado y
 quanto p. por los derechos. de el her. de lo el Algu.
 al m. y receptor. q. fueren al ad. lig. en u. a
 que hacen sus p. y quatro reales. que
 con la cantidad de quinientos y todo
 ciento cinco pesos y dos reales.

Simo de Juan Huamado

Se despacharon los autos de la causa de la casa y el clauso en b. gado y
 quanto p. por los derechos. de el her. de lo el Algu.
 al m. y receptor. q. fueren al ad. lig. en u. a
 que hacen sus p. y quatro reales. que
 con la cantidad de quinientos y todo
 ciento cinco pesos y dos reales.

Juan Huamado
 Juan Vado